



**CARTA CIRCULAR No.046 DE 2003  
(Diciembre 16)**

**Señores:**

**REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE AREAS FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LOS ENTES PUBLICOS DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL.**

**REFERENCIA:**

*Instrucciones para el reconocimiento y revelación de los recursos entregados en administración.*

*Apreciados Señores:*

*Con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social se presente en forma razonable, este Despacho se permite resaltar algunos aspectos que son considerados de importancia, relacionados con los recursos entregados en administración.*

*La entidad pública titular de los recursos, deberá incorporar en su contabilidad la ejecución de los mismos, atendiendo los principios, normas técnicas y procedimientos contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP.*

*Para el registro se utilizará la estructura de cuentas, descripciones y dinámicas del Catálogo General de Cuentas del PCGC.*

*Finalmente, la entidad deberá revelar en las Notas a los Estados Contables, la información necesaria que permita una mejor comprensión del comportamiento de dichos recursos.*

*Cordialmente,*

**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
**Contador General de la Nación**